



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**MACROPROCESO
GESTIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE LA REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y EL
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO
CIVIL**

Segundo Trimestre 2023

Bogotá D.C. septiembre de 2023

	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

TABLA DE CONTENIDO

1.	ASPECTOS GENERALES	5
1.1	Objetivo de la evaluación y seguimiento.....	5
1.2	Alcance de la evaluación y seguimiento	5
1.3	Base legal.....	6
2.	RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	6
2.1	Administración de la planta de personal	7
2.1.1	Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC	7
2.1.2	Consejo Nacional Electoral - CNE	11
2.2	Análisis gastos de funcionamiento.....	14
2.2.1	Servicios públicos	20
2.2.2	Arrendamientos y mantenimiento de sedes.....	24
2.2.3	Prelación de encuentros virtuales.....	25
2.2.4	Suministro de tiquetes	26
2.2.5	Delegaciones Oficiales	28
2.2.6	Vehículos oficiales.....	30
2.2.7	Estrategia Cero Papel.....	35
2.2.8	Uso de servicio de transportes de objetos postales.....	37
2.3	Eventos.....	39
2.4	Ahorro en publicidad estatal	39
2.5	Seguimiento lineamientos establecidos en la Circular externa 017 del 28 de junio de 2023 de Minhacienda.....	42
3.	CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES.....	43
3.1	Conclusiones	43
3.2	Observaciones.....	44

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Variación gastos de personal – RNEC	9
Tabla 2: Variación gastos horas extras y recargos nocturnos - RNEC.....	9
Tabla 3: Relación horas extras pagadas – RNEC	10
Tabla 4: Gasto de indemnización vacaciones -RNEC.....	11
Tabla 5: Variación gastos de personal - CNE.....	13
Tabla 6: Variación gastos horas extras y recargos – CNE	13
Tabla 7: Gasto de indemnización vacaciones - CNE	14
Tabla 8: Comparativo gastos de funcionamiento – RNEC	15
Tabla 9: Comparativo reservas gastos de funcionamiento – RNEC.....	16
Tabla 10: Comparativo gastos de funcionamiento – CNE.....	17
Tabla 11: Comparativo reservas gastos de funcionamiento – CNE	18
Tabla 12: Comparativo gastos de funcionamiento – FRR	18
Tabla 13: Comparativo reservas gastos de funcionamiento – FRR	19
Tabla 14: Ejecución servicios públicos – RNEC.....	20
Tabla 15: Ejecución servicios públicos - FRR	21
Tabla 16: Comparativo consumo telefonía.....	22
Tabla 17: Comparativo consumo acueducto m ³	23
Tabla 18: Consumo energía eléctrica en kwh	23
Tabla 19: Relación contratos.....	25
Tabla 20: Ejecución rubro tiquetes aéreos RNEC	26
Tabla 21: Ejecución rubro tiquetes aéreos CNE.....	27
Tabla 22: Detalle facturación Cto. 080 Vig. 2023	27
Tabla 23: Ejecución viáticos y transporte terrestre – RNEC.....	29
Tabla 24: Ejecución viáticos y transporte terrestre – CNE	29
Tabla 25: Resumen información porcentual de Pernoctancia	32
Tabla 26: Ejecución rubro combustible -FRR	33
Tabla 27: Comparativo consumo combustible.....	33
Tabla 28: Ejecución mantenimiento vehículos -FRR.....	34
Tabla 29: Listado de vehículos que ingresaron al taller	34
Tabla 30: Registro de Click (código de usuario).....	36
Tabla 31: Informe de consumo de papel	37
Tabla 32: Total de comunicaciones recibidas y radicadas por la Entidad	37
Tabla 33: Total de comunicaciones enviadas por la Entidad	38
Tabla 34: Ahorro Eventos - Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto	39
Tabla 35: Contratos suscritos “Publicidad Estatal”	41
Tabla 36: Verificación cumplimiento Circular 017 de 2023.....	42

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1: Variación personal de permanente y supernumerario- RNEC	8
Gráfica 2: Variación personal supernumerario – CNE.....	12
Gráfica 3: Comportamiento gastos de funcionamiento –RNEC.....	15
Gráfica 4: Comportamiento gastos de funcionamiento -CNE	17
Gráfica 5: Comportamiento gastos de funcionamiento -FRR	19
Gráfica 6: Comparativo facturación de telefonía Sede CAN	22
Gráfica 7: Consumos servicio energía eléctrica sede CAN	24
Gráfica 8: Comparativo consumo combustible en galones	33
Gráfica 9: Comparativo de comunicaciones recibidas y radicadas 2022-2023	37
Gráfica 10: Comparativo de comunicaciones enviadas 2022-2023.....	38

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

1. ASPECTOS GENERALES

La Oficina de Control Interno en el marco de sus competencias, según lo establecido en Decreto 1068 de 2015 por el cual se establece el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, y en especial las conferidas en el Decreto 444 de 2023 por el cual se establece el “*Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*”, y en los artículos 2° y 12° de la Ley 87 de 1993, presenta el Informe Austeridad del Gasto Público de la Registraduría Nacional del Estado Civil, Consejo Nacional Electoral y el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Para ello, se analizó el comportamiento de las principales variaciones seleccionadas del gasto público y medidas de austeridad aplicadas por la RNEC, el FRR y el CNE en el Segundo Trimestre de 2023, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2022.

Como resultado de la evaluación realizada, la Oficina de Control Interno dará a conocer las observaciones identificadas, formulará las recomendaciones a que haya lugar, que generen valor para la toma de decisiones en materia de racionalización y transparencia, que permitan hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública.

1.1 Objetivo de la evaluación y seguimiento

Verificar en la Entidad el cumplimiento de las disposiciones establecidas en materia de austeridad del gasto público, atendiendo a lo señalado en el Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 “Ley de Inversión Social”, el Decreto 444 de 2023 “Plan de Austeridad del Gasto 2023”, y la Circular Única Gestión Administrativa y Financiera de diciembre de 2022 de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

1.2 Alcance de la evaluación y seguimiento

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al cumplimiento del Plan de Austeridad en el Gasto establecido en el Decreto 444 de 2023 en la Registraduría Nacional del Estado Civil, Consejo Nacional Electoral y Fondo Rotatorio de la RNEC, tomando como referencia el comportamiento de los gastos más representativos en el período comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio de 2023 y 2022.

Para la elaboración del presente informe, se tomó: (i) la información extraída del SIIF Nación; (ii) la información remitida por la Gerencia Administrativa y Financiera; (iii) la información suministrada por la Gerencia de Talento Humano; y, (iv) la información

	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

suministrada por la Oficina de Planeación. Respecto a la muestra seleccionada, se escogieron para el análisis los siguientes conceptos de gasto: “*Delegaciones Oficiales*”, “*Eventos*” y “*Ahorro en Publicidad Estatal*”, los cuales están contenidos en el Decreto 444 de 2023. Los conceptos de “*Sostenibilidad ambiental*” y “*Viáticos*” fueron tratados en el anterior “*Informe de Austeridad del I trimestre de 2023.*”

1.3 Base legal

- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- Decreto 984 del 14 de mayo 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.”
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.” Título: Medidas de austeridad del gasto.
- Decreto 648 del 19 de abril de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- Resolución 6871 del 25 de septiembre de 2020 de la RNEC “Por medio de la cual se reglamenta la asignación, uso, administración y coordinación de vehículos oficiales, que conforman el parque automotor de la Organización Electoral.”
- Ley 2155 de 2021 “Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones.” Artículo 19 “Plan de austeridad y eficiencia en el gasto público.”
- Circular Única, Gerencia Administrativa y Financiera de la RNEC de diciembre de 2022, Lineamientos para el Desarrollo de Funciones Administrativas Financieras.
- Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.” Todo su contenido
- Circular Externa 017 del 28 de junio de 2023 “Reportes sobre Austeridad del gasto – Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023”

2. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

A continuación, se desarrolla el análisis cualitativo y cuantitativo con base en los criterios establecidos en el Decreto 444 de 2023, y la Circular externa 017 del 28 de junio de 2023 expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Circular

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

Única Gerencia Administrativa y Financiera de la RNEC de diciembre de 2022: “Lineamientos para el Desarrollo de Funciones Administrativas Financieras”; durante el Segundo trimestre de 2023 en comparación con el Segundo Trimestre de 2022.

La información de la ejecución por cada uno de los conceptos corresponde a las obligaciones registradas, durante el Segundo Trimestre de 2023 y Segundo Trimestre del 2022, las cuales son tomadas de los reportes generados por el SIIF Nación, sin embargo, ambas vigencias no se consideran comparables debido a que las condiciones en la Organización Electoral en ambos trimestres son diferentes, toda vez que en el Segundo Trimestre de la vigencia 2022 se encontraban en ejecución las actividades propias de la etapa postelectoral de la elección de Congreso de la República, y elección de Presidente y Vicepresidente.

2.1 Administración de la planta de personal

A continuación, se presenta el análisis realizado de la información suministrada por la Gerencia de Talento Humano, en conjunto con los reportes extraídos del SIIF Nación, sobre la administración de la planta de personal y la ejecución del gasto de nómina en la RNEC y en el CNE.

2.1.1 Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC

2.1.1.1 Gastos de personal:

Atendiendo a lo señalado en el Artículo 2 del Decreto 444 de 2023, el cual establece:

Artículo 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal: *La planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad, lo cual requerirá previo concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.*

Y de acuerdo con la información suministrada por la Gerencia de Talento Humano en la comunicación DRN-GTH-0700-102¹ con respecto a la modificación de planta de personal y los conceptos favorables correspondientes, se informó que en el Segundo Trimestre de la vigencia 2023, se crearon 41 cargos, y se suprimieron 41 cargos en la RNEC, con base en el numeral 7° del artículo 26 del Decreto 2241 de 1986 que señala: “Artículo 26. El Registrador Nacional del Estado Civil tendrá las

¹ DRN-GTH-0700-102 del 14 de agosto de 2023. Asunto: Solicitud información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad del Gasto – II trimestre de 2023.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

siguientes funciones: (...) 7. Crear, fusionar, suprimir cargos y señalar las asignaciones correspondientes, con aprobación del Consejo Nacional Electoral (Aparte tachado declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia No. C-230A-08 del 6 de marzo de 2008, Magistrado Ponente, Dr. Rodrigo Escobar Gil) (...)", con lo cual en el Segundo Trimestre de la vigencia 2023, la planta de personal de la entidad estaba conformada por 3.725 cargos y al corte del Primer Trimestre de 2022 por 3.723 cargos, de los cuales 206 en el Segundo Trimestre de 2023 y 206 en el Segundo Trimestre de 2022, corresponden al CNE.

Respecto a la planta de personal provista en términos del número de servidores, se observó una variación de 2 servidores en la planta de personal permanente, y de -23.807 en el personal supernumerario, en el Segundo Trimestre de 2023 en comparación con el Segundo Trimestre de 2022. Lo anterior, debido a que en el Segundo Trimestre del año 2022 se había incrementado el número de vinculaciones de personal supernumerario como apoyo de los eventos electorales del período.

Gráfica 1: Variación personal de permanente y supernumerario- RNEC



Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

Con respecto a los gastos de personal, se realizó el análisis de la ejecución de los valores obligados en el SIIF Nación, donde se observó que en el Segundo Trimestre del 2023 se presentó una disminución del -41% del valor ejecutado total en gastos

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

de personal, en comparación del Segundo Trimestre de 2022; la disminución de los gastos de personal permanente fue del -47%; y del -33% en gastos de personal supernumerario.

Tabla 1: Variación gastos de personal – RNEC

GASTOS DE PERSONAL	II TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2023	2022	\$	%
PERSONAL PERMANENTE	71.822.132.220	136.341.784.663	-64.519.652.443	-47%
PERSONAL SUPERNUMERARIO	81.666.987.015	122.037.955.171	-40.370.968.156	-33%
TOTAL	\$153.489.119.235	\$ 258.379.739.834	-\$ 104.890.620.599	-41%

Fuente: SIIF Nación

De acuerdo con la información suministrada por la Gerencia de Talento Humano DRN-GTH-0700-045², la disminución presentada en los valores ejecutados en los gastos de personal entre el Segundo Trimestre de 2023 y el Segundo Trimestre de 2022, corresponde a que en este último la entidad se encontraba realizando “eventos electorales del segundo trimestre de 2022”, lo cual requirió la contratación de más personal para el apoyo a los mismos.

2.1.1.2 Horas extras:

Atendiendo a lo señalado en el Artículo 4 del Decreto 444 de 2023, el cual señala:

Artículo 4. Horas extras y vacaciones: Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias.

Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero.

Y de acuerdo con la información extraída del SIIF Nación se observó una disminución del -97% del valor ejecutado por el rubro de “Horas extras y recargos nocturnos” en el Segundo Trimestre de 2023, en comparación con el Segundo Trimestre de 2022, el cual corresponde a que en el Segundo Trimestre de 2022 se pagaron las horas extras y recargos generados en la realización de las elecciones Presidenciales 2022, situación que no se presentó en el Segundo Trimestre de 2023.

Tabla 2: Variación gastos horas extras y recargos nocturnos - RNEC

HORAS EXTRAS Y RECARGOS NOCTURNOS	II TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2023	2022	\$	%
PERSONAL PERMANENTE	724.267.747	24.806.817.617	-24.082.549.870	-97%
PERSONAL SUPERNUMERARIO	125.903.119	26.078.679	99.824.440	383%

² DRN-GTH-0700-102 del 14 de agosto de 2023. Asunto: Solicitud información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad del Gasto – II trimestre de 2023

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

HORAS EXTRAS Y RECARGOS NOCTURNOS	II TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2023	2022	\$	%
TOTAL	\$ 850.170.866	\$ 24.832.896.296	-\$ 23.982.725.430	-97%

Fuente: SIIF Nación

De acuerdo con la información suministrada por la Coordinación de Salarios y prestaciones, el incremento en un 383% presentado en el concepto de personal supernumerario, entre el segundo trimestre de 2022 y el segundo trimestre de 2023, corresponde a los recargos nocturnos (6:00 pm a 8:00 pm) pagados a los servidores asignados a los “Puestos Móviles de Inscripción (PMI)”, que se encontraban realizando la inscripción de los ciudadanos (que cambiaron su lugar de residencia y que necesitaban actualizar su puesto de votación) para la elecciones territoriales del octubre 29 de 2023, situación no se presentó en el segundo trimestre de 2022.

Conforme a la información remitida por la Gerencia de Talento Humano, a continuación, se detalla el número de horas extras pagadas a servidores en el Segundo Trimestre de 2023, en comparación el Segundo Trimestre de 2022:

Tabla 3: Relación horas extras pagadas – RNEC

CARGOS	II TRIMESTRE 2023		II TRIMESTRE 2022		VARIACIÓN
	# SERVIDORES	# HORAS PAGADAS	# SERVIDORES	# HORAS PAGADAS	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	82	1.417	574	38.186	-96%
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	35	883	107	6.556	-87%
TÉCNICOS	179	7.156	1.572	109.954	-93%
ASISTENCIAL	425	15.049	1.027	69.085	-78%
CONDUCTORES	33	6.910	34	12.138	-43%
TOTAL	754	31.415	3.314	235.919	-87%

Fuente: Gerencia Talento Humano

De acuerdo con la anterior información, se observó que durante el Segundo Trimestre de 2023 una disminución del -87% del total de horas pagadas en comparación el Segundo Trimestre de 2022, el cual corresponde a que en el Segundo Trimestre de 2022 se realizaron las elecciones presidenciales de primera y segunda vuelta en todo el territorio nacional; y en el Segundo Trimestre de 2023 se realizaron las consultas interpartidistas las cuales fueron realizadas únicamente en el Distrito Capital, en dos municipios de Cundinamarca y un municipio de Boyacá.

2.1.1.3 Indemnización por vacaciones:

Con respecto a este gasto de personal, se observó en la información extraída del SIIF Nación en el Segundo Trimestre de 2023 en comparación con el Segundo Trimestre de 2022, una disminución total del -32% en el valor obligado por

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

Indemnización de vacaciones; en personal permanente se observó un aumento del 28%, y en el personal supernumerario, se observó una disminución del -44%.

Tabla 4: Gasto de indemnización vacaciones -RNEC

INDEMNIZACIÓN VACACIONES	II TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2023	2022	\$	%
PERSONAL PERMANENTE	793.927.399	619.646.596	174.280.803	28%
PERSONAL SUPERNUMERARIO	1.867.947.090	3.311.947.595	-1.444.000.505	-44%
TOTAL	2.661.874.489	3.931.594.191	- 1.269.719.702	-32%

Fuente: SIIF Nación

De acuerdo con la información suministrada por la GTH, la indemnización de vacaciones de personal permanente en el Segundo Trimestre de 2022 correspondió a 111 servidores, y en el Segundo Trimestre de 2023 a 74 servidores entre activos (por necesidades propias del servicio con autorización del jefe), e inactivos por retiro dentro de la vigencia. En el personal supernumerario, la indemnización por vacaciones liquidadas en el Segundo Trimestre de 2022 corresponde a 31.525 servidores; y en el Segundo Trimestre de 2023 se realizó a 7.718 servidores.

De igual manera, la Gerencia de Talento Humano en el documento remitido DRN-GTH-0700-102³, informó que al término del Segundo Trimestre de 2023, del total de la planta de personal permanente se observó que existen 507 servidores que presentan tres (3) periodos de vacaciones pendientes por disfrutar; y 105 servidores presentan cuatro (4) períodos, por lo que la Oficina de Control Interno recomienda atender lo señalado en el Decreto Ley 1045 de 1978, que establece en su artículo 13 sobre la acumulación de vacaciones: *“Sólo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio.”*

Al respecto de lo anteriormente descrito, se observó que, desde el Grupo Coordinación Salarios y Prestaciones, con fecha del 30 de mayo de 2023 se generó un (1) correo de socialización del cronograma de nómina de junio de 2023, dirigido a los enlaces departamentales recordando lo estipulado en la “Circular 089 del 2 de diciembre de 2022 – Plan de Vacaciones 2023.” Durante el Segundo Trimestre de 2023 no se evidenciaron comunicaciones promoviendo el disfrute de vacaciones.

2.1.2 Consejo Nacional Electoral - CNE

De acuerdo con la información extraída del SIIF Nación, se observó una disminución en la ejecución presupuestal de los gastos de personal, en el Segundo Trimestre de

³ DRN-GTH-0700-102 del 14 de agosto de 2023. Asunto: Solicitud información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad del Gasto – II trimestre de 2023

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

2023 en comparación con el Segundo Trimestre de 2022, debido a la contratación realizada en el 2022 del personal supernumerario para la atención de las elecciones de Presidencia de la República.

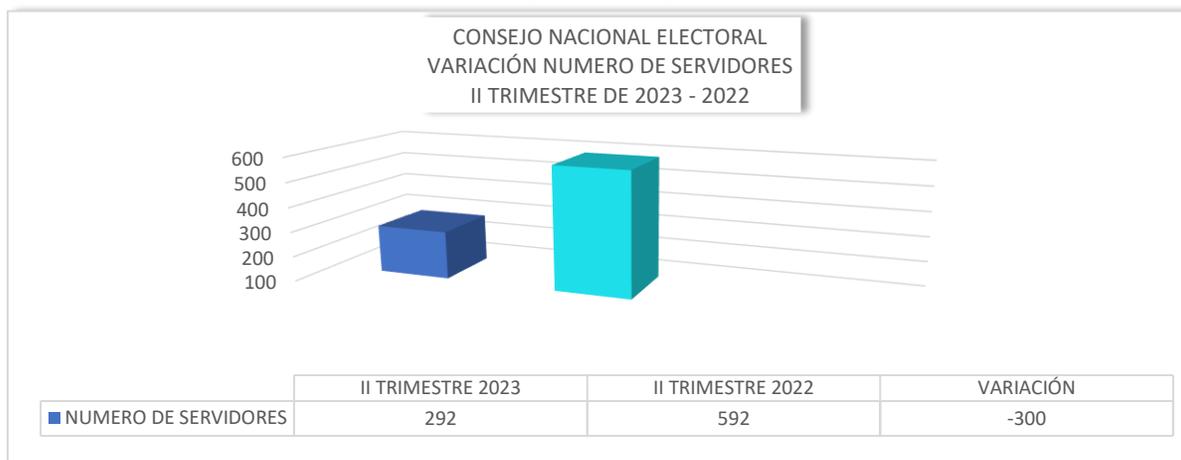
2.1.2.1 Gastos de personal:

Atendiendo a lo señalado en el Artículo 2 del Decreto 444 de 2023, el cual establece:

Artículo 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal: *La planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad, lo cual requerirá previo concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.*

Y de acuerdo con el análisis realizado a la información suministrada por la Gerencia de Talento Humano⁴, respecto al número de servidores, se observó una disminución de -300 servidores en el personal supernumerario en el Segundo Trimestre de 2023, en comparación con el Segundo Trimestre de 2022, el cual corresponde a que en el Segundo Trimestre de 2022 la entidad se encontraba en la realización de las elecciones de Presidencia, lo cual requirió la contratación de supernumerarios como apoyo a nivel central y desconcentrado.

Gráfica 2: Variación personal supernumerario – CNE



Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

⁴ DRN-GTH-0700-102 del 14 de agosto de 2023. Asunto: Solicitud información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad del Gasto – II trimestre de 2023

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

Con respecto a los gastos de personal nómina, en el Segundo Trimestre del 2023 se evidenció una disminución del -23%, en comparación con el Segundo Trimestre de 2022, del valor total pagado en gastos de personal supernumerario en el CNE, de acuerdo con la información extraída del SIIF Nación, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 5: Variación gastos de personal - CNE

GASTOS DE PERSONAL	II TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2023	2022	\$	%
PERSONAL SUPERNUMERARIO	\$ 6.240.493.827	\$ 8.072.845.267	-\$ 1.832.351.440	-23%

Fuente: SIIF Nación

La disminución corresponde al menor número de personal supernumerario contratado en el Segundo Trimestre de 2023, teniendo en cuenta que en el año 2022 se encontraba en ejecución la etapa electoral, y en el 2023 en funcionamiento normal.

2.1.2.2 Horas extras:

Con respecto a lo señalado en el Artículo 4 del Decreto 444 de 2023, el cual señala:

Artículo 4. Horas extras y vacaciones: Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias.

Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero.

Y de acuerdo con la información extraída del SIIF Nación, se observó que, en la ejecución de obligaciones al 30 de junio de 2023 y al 30 de junio de 2022, no se observaron obligaciones realizadas por este concepto.

Tabla 6: Variación gastos horas extras y recargos – CNE

HORAS EXTRAS Y RECARGOS NOCTURNOS	II TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2023	2022	\$	%
PERSONAL SUPERNUMERARIO	\$ 0	\$ 0	0	0%

Fuente: SIIF Nación

2.1.2.3 Indemnización vacaciones:

Con respecto a la indemnización por vacaciones, de acuerdo con la información extraída del SIIF Nación, en el Segundo Trimestre de 2023 se observó un aumento

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

del 187%, en comparación con el Segundo Trimestre de 2022 en el gasto de indemnización de vacaciones del personal supernumerario.

Tabla 7: Gasto de indemnización vacaciones - CNE

INDEMNIZACIÓN VACACIONES	II TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2023	2022	\$	%
PERSONAL SUPERNUMERARIO	\$ 185.650.200	\$ 64.726.391	\$ 120.923.809	187%

Fuente: SIF Nación

De acuerdo con la información suministrada por la Coordinación de Salarios y Prestaciones, el aumento del 187% en el 2023, corresponde a que en el II trimestre de 2023 se efectuaron liquidaciones definitivas a 87 servidores con promedio de 106 días; y en el II trimestre de 2022 se efectuaron liquidaciones definitivas a 19 servidores con promedio de 27 días, por lo anterior se observa que en el 2023 se realizó un mayor número de liquidaciones a funcionarios, que las realizadas en el 2022.

2.2 Análisis gastos de funcionamiento

El análisis de gastos de funcionamiento se realizó en este informe verificando lo establecido en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 *“Por el cual se establece el Plan de austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*, observando el comportamiento de algunos gastos referidos en dicho Decreto el cual contiene la política de austeridad dirigida a elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, a partir de la ejecución registrada como obligaciones en el SIF Nación durante el Segundo Trimestre del 2023 en comparación con el Segundo Trimestre de 2022. De igual manera se incluyó la información de las reservas del rezago presupuestal 2022 y 2023, obligadas en los mismos períodos, para la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC, el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral.

Así mismo se verificaron los conceptos contenidos en el numeral 5. *“Medidas de austeridad del gasto”* de la Circular Única de diciembre de 2022, emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera *“Lineamientos para el desarrollo de las funciones administrativas y financieras de la Registraduría Nacional del Estado Civil”*.

➤ RNEC:

En el análisis realizado entre el Segundo Trimestre de 2023 en comparación con el Segundo Trimestre de 2022, se observó un aumento de los conceptos de *“Electricidad”*, *“Telefonía”*, *“Alquiler vehículos blindados”* y *“Acueducto”*; los conceptos de *“Transporte aéreo (contrato de tiquetes funcionarios)”*, *“Transporte*

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

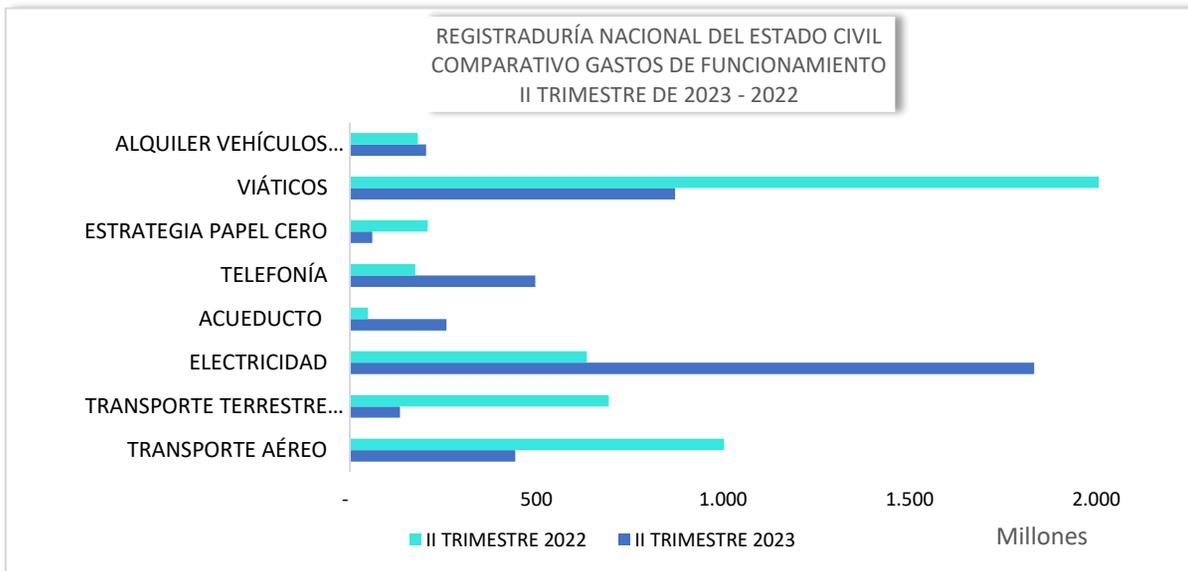
terrestre”, “Estrategia papel cero”, y “Viáticos” presentaron una disminución en los valores obligados, como se muestra en la siguiente tabla y gráfica:

Tabla 8: Comparativo gastos de funcionamiento – RNEC

CONCEPTO	II TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
TRANSPORTE AÉREO	443.157.325	1.003.173.496	- 560.016.171	-56%	▼
TRANSPORTE TERRESTRE	134.266.831	694.344.515	- 560.077.684	-81%	▼
ELECTRICIDAD	1.834.448.995	635.386.486	1.199.062.509	189%	▲
ACUEDUCTO	259.010.621	47.804.945	211.205.676	442%	▲
TELEFONÍA	497.243.162	175.602.663	321.640.499	183%	▲
ESTRATEGIA PAPEL CERO	60.417.087	208.729.887	- 148.312.800	-71%	▼
VIÁTICOS	871.909.445	8.255.266.632	- 7.383.357.187	-89%	▼
ALQUILER VEHÍCULOS BLINDADOS	204.422.661	182.229.648	22.193.013	12%	▲

Fuente: SIF Nación

Gráfica 3: Comportamiento gastos de funcionamiento –RNEC



Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

Las variaciones presentadas en la RNEC por concepto de “Acueducto”, “Electricidad” y “Telefonía”, corresponden a que en la vigencia 2022 se constituyeron cajas menores en las Delegaciones Departamentales para el pago de estos servicios públicos con recursos de FRR y RNEC, sin embargo, en el 2023 las cajas menores se constituyeron exclusivamente con recursos de RNEC.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

La explicación de las razones por las que se presentan las anteriores variaciones en las obligaciones registradas en el Segundo Trimestre de 2023 se describe en los siguientes numerales 2.2.1 al 2.2.6. del presente informe.

- Reservas presupuestales RNEC obligadas:

En el análisis realizado a los valores de las reservas presupuestales de la RNEC que fueron obligadas en el Segundo Trimestre del 2023, se observó que en este último no se ejecutaron saldos de reservas presupuestales en los conceptos de “Transporte terrestre”, “Estrategia papel cero” y “Viáticos”, en comparación con el Segundo Trimestre de 2022.

Tabla 9: Comparativo reservas gastos de funcionamiento – RNEC

CONCEPTO	II TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
TRANSPORTE TERRESTRE	0	200.000	- 200.000	-100%	▼
ESTRATEGIA PAPEL CERO	0	79.999.999	- 79.999.999	-100%	▼
VIÁTICOS	0	1.393.170	- 1.393.170	-100%	▼

Fuente: SIF Nación

Es importante señalar que la información de las reservas se incluyó en este informe, atendiendo a la Circular 017 del 28 de junio de 2023 del Minhacienda, en la cual se indica: “(...) para verificar el cumplimiento de las normas de austeridad del gasto será lo correspondiente a lo efectivamente “obligado” en el período incluyendo las reservas presupuestales.”

Al respecto, los valores que aparecen como reservas presupuestales obligadas en el Segundo Trimestre 2022, de “Transporte terrestre”, “Estrategia de papel cero” y “Viáticos”, corresponden a los pagos pendientes de realizar al cierre de cada año anterior, los cuales se amparan en un PAC de reservas, el cual una vez liberado en el nuevo año, se procede a la realización de los respectivos pagos de la facturación radicada al cierre de cada vigencia que termina, quedando pendiente de pago en el siguiente año. En el año 2023 se presenta con valor de \$0, debido a que no se presentaron reservas por este concepto.

Los conceptos de “Transporte Aéreo”, y los Servicios públicos de “Acueducto”, “Electricidad” y “Telefonía” no presentaron ejecución de obligaciones de reservas, en el Segundo Trimestre de 2023 y Segundo Trimestre 2022.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

➤ **CNE:**

En el análisis realizado se observó que en el concepto de “*Vehículos blindados*”, presentó un aumento; y, los conceptos de “*Transporte aéreo (tiquetes)*”, “*Transporte terrestre*” y “*Viáticos*” presentaron una disminución, en la comparación realizada entre el Segundo Trimestre de 2023 y el Segundo Trimestre de 2022, como se muestra en la siguiente tabla y gráfica:

Tabla 10: Comparativo gastos de funcionamiento – CNE

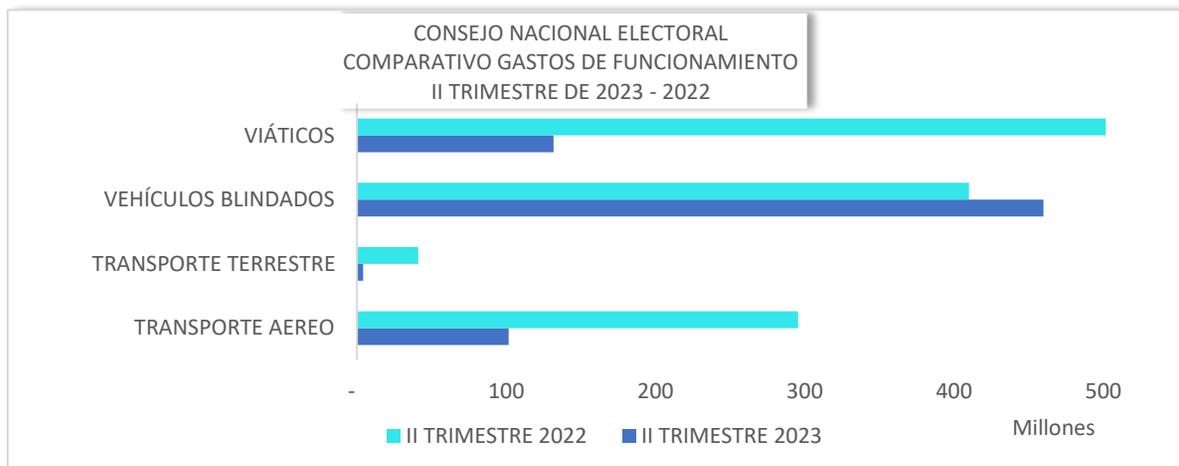
CONCEPTO	II TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
TRANSPORTE AÉREO	101.675.582	295.520.877	- 193.845.295	-66%	▼
TRANSPORTE TERRESTRE	4.274.191	41.162.139	- 36.887.948	-90%	▼
VEHÍCULOS BLINDADOS	459.950.988	410.016.708	49.934.280	12%	▲
VIÁTICOS	131.687.422	1.262.790.321	-1.131.102.899	-90%	▼

Fuente: SIF Nación

La explicación de las razones por las que se presenta variación en el concepto “Transporte Aéreo” en el Segundo Trimestre de 2023, se describen en el numeral 2.2.4 del presente informe.

Los conceptos de servicios públicos de “*Acueducto*” y “*Electricidad*” no presentaron ejecución de obligaciones en el Segundo Trimestre de 2023 en la sede donde se encuentran los funcionarios del CNE. En la vigencia 2022 los servidores del CNE se encontraban ubicados en la sede del CAN de la RNEC, por lo tanto, no se muestran valores de ejecución por estos conceptos.

Gráfica 4: Comportamiento gastos de funcionamiento -CNE



Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

- **Reservas presupuestales CNE obligadas:**

En el análisis realizado a los valores de las reservas presupuestales del CNE se observó que no se obligaron reservas de los conceptos de “*Transporte aéreo*”, y “*Vehículos blindados*” en el Segundo Trimestre del 2023; de igual manera se observó que en los conceptos de “*Transporte terrestre*” y “*Viáticos*” no se obligaron reservas en el Segundo Trimestre de 2022.

Tabla 11: Comparativo reservas gastos de funcionamiento – CNE

CONCEPTO	II TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
TRANSPORTE AÉREO	0,00	18.639.685	-18.639.685	-100%	▼
TRANSPORTE TERRESTRE	200.000	0,00	200.000	100%	▲
VEHÍCULOS BLINDADOS	0,00	55.574.820	-55.574.820	-100%	▼
VIÁTICOS	2.203.686	0,00	2.203.686	100%	▲

Fuente: SIIF Nación

➤ **FRR:**

En el análisis realizado en el FRR, del Segundo Trimestre de 2023 en comparación con el Segundo Trimestre de 2022, se observó disminución en los conceptos de “*Combustibles*”, “*Acueducto*”, “*Electricidad*” y “*Telefonía*”, en los conceptos de “*Mensajería*” y “*Mantenimiento de vehículos*” se presentó aumento en la ejecución, como se muestra en la siguiente tabla y gráfica:

Tabla 12: Comparativo gastos de funcionamiento – FRR

CONCEPTO	II TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
COMBUSTIBLES	89.801.973	104.607.488	-14.805.516	-14%	▼
MENSAJERÍA	481.733.904	386.437.999	95.295.905	25%	▲
ACUEDUCTO	24.962.082	200.320.794	-175.358.712	-88%	▼
ELECTRICIDAD	360.731.879	1.032.795.553	-672.063.674	-65%	▼
TELEFONÍA	0,00	403.151.941	-403.151.941	-100%	▼
MTTO. VEHÍCULOS	517.650	0,00	517.650	100%	▲

Fuente: SIIF Nación

La explicación de las razones por las que se presenta variación en los conceptos de “*Acueducto*”, “*Electricidad*” y “*Telefonía*” en el Segundo Trimestre de 2023, se describen en el numeral 2.2.1 del presente informe.

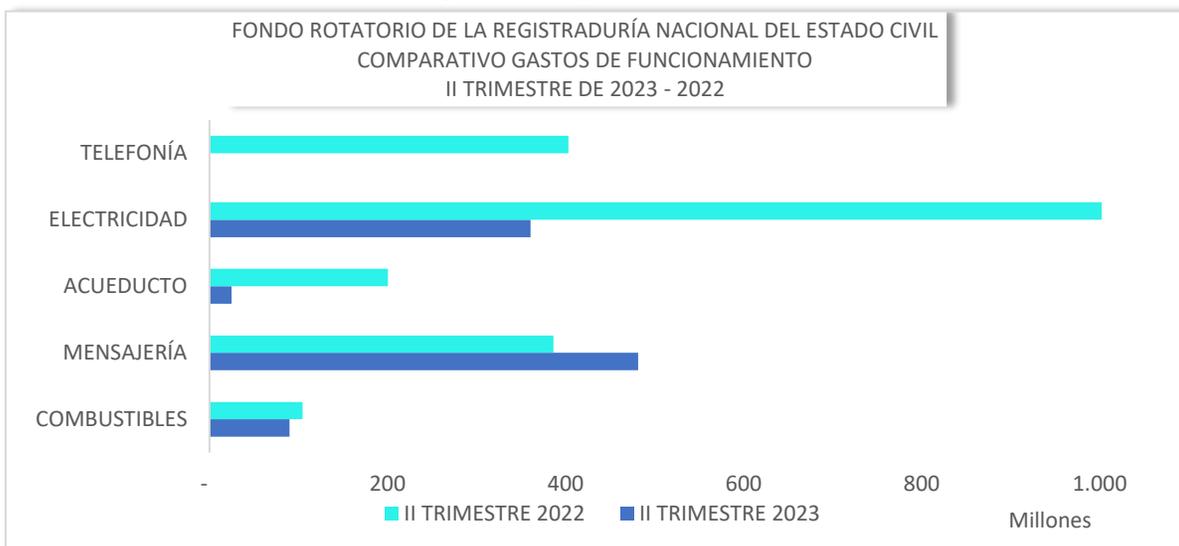
Respecto al aumento del 25% presentada en el concepto de “*Mensajería*”, en el Segundo Trimestre de 2023, se observó que corresponde al incremento en los envíos de cédulas y tarjetas de identidad realizadas por la fábrica de la entidad. La disminución en el concepto de “*Combustibles*”, equivalente al -14% en el

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

Segundo Trimestre de 2023, obedece a que en el Segundo Trimestre de 2022 la entidad se encontraba en época electoral de elecciones a Presidente y Vicepresidente primera y segunda vuelta, y en el Segundo Trimestre de 2023 se encontraba en normal funcionamiento.

Gráfica 5: Comportamiento gastos de funcionamiento -FRR



Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

Las variaciones presentadas en el FRR, por concepto de “Acueducto”, “Electricidad” y “Telefonía”, corresponde a que en la vigencia 2022 se constituyeron cajas menores en las Delegaciones Departamentales para el pago de estos servicios públicos, sin embargo, en el 2023 sólo se refleja lo obligado por consumos del nivel central, debido a que las cajas menores se constituyeron exclusivamente con recursos de RNEC.

- Reservas Presupuestales FRR obligadas:

En el análisis realizado a los valores de las reservas presupuestales del FRR se observó que en el Segundo Trimestre del 2023 no se presentó ejecución de reservas en el concepto de “*Mantenimiento de vehículos*”.

Tabla 13: Comparativo reservas gastos de funcionamiento – FRR

CONCEPTO	II TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
MTTO. VEHÍCULOS	0,00	62.210.947	-62.210.947	-100%	▼

Fuente: SIF Nación

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

En el caso del concepto de “*Mantenimiento de vehículos*”, el valor de \$62.210.947 corresponde a la facturación radicada al cierre del año 2021, constituida como reservas inducidas en el cierre por falta de PAC del año 2021, las cuales fueron pagadas en el año 2022. En el Segundo Trimestre de 2023, no se presentaron obligaciones de reservas por este concepto.

2.2.1 Servicios públicos

En este concepto se encuentran las obligaciones registradas de facturas de servicios públicos de la sede central, y los servicios públicos de las Delegaciones Departamentales pagados a través de las cajas menores a cargo del presupuesto de la RNEC en el 2023; en la vigencia 2022 las cajas menores de las Delegaciones Departamentales se encontraban compartidas entre el presupuesto de RNEC y FRR.

➤ RNEC:

En la ejecución de obligaciones de los servicios públicos de la RNEC, se observó un aumento del 189% en el servicio de energía eléctrica y del 442% en el servicio de acueducto, y del 183% en el servicio de telefonía en la comparación realizada entre el Segundo Trimestre de 2023 y el Segundo Trimestre de 2022, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 14: Ejecución servicios públicos – RNEC

CONCEPTO	II TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
ELECTRICIDAD	1.834.448.995	635.386.486	1.199.062.509	189%	▲
ACUEDUCTO	259.010.621	47.804.945	211.205.676	442%	▲
TELEFONÍA	497.243.162	175.602.663	321.640.499	183%	▲

Fuente: SIF Nación

Las variaciones presentadas corresponden a que, en la vigencia 2022 las cajas menores de las Delegaciones Departamentales fueron constituidas, para realizar los pagos de los servicios públicos de “*Electricidad*”, “*Acueducto*” y “*Telefonía*”, con presupuesto de la RNEC y el FRR; en la vigencia 2023 las cajas menores se constituyeron exclusivamente con recursos de la RNEC, por lo tanto el valor obligado en la constitución de las cajas menores durante el Segundo Trimestre de 2023 es más elevado en la RNEC que el obligado en el Segundo Trimestre de 2022.

➤ FRR:

En la ejecución de obligaciones de los servicios públicos del FRR, se observó una disminución del -65% en el servicio de “*Electricidad*”, del -88% en el servicio de

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

“Acueducto”, y disminución del servicio -100% en “Telefonía”, en la comparación realizada entre el Segundo Trimestre de 2023 y Segundo Trimestre de 2022, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 15: Ejecución servicios públicos - FRR

CONCEPTO	II TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
ELECTRICIDAD	360.731.879	1.032.795.553	-672.063.674	-65%	▼
ACUEDUCTO	24.962.082	200.320.794	-175.358.712	-88%	▼
TELEFONÍA	0	403.151.941	-403.151.941	-100%	▼

Fuente: SIIF Nación

Las disminuciones presentadas corresponden a que, en la vigencia 2022 algunas cajas menores de las Delegaciones Departamentales fueron constituidas con recursos del presupuesto asignado del FRR; en la vigencia 2023 no se constituyeron las cajas menores de las Delegaciones Departamentales con el presupuesto del FRR, por lo tanto los valores obligados en el Segundo Trimestre de 2023 corresponden a las facturas de “Electricidad” y “Acueducto” de la sede del CAN en el nivel central, el Edificio Cordoba y el Centro de Atención e Información Ciudadana – CAIC. El servicio de “Telefonía” no tuvo ejecución en el FRR.

2.2.1.1 Consumos telefonía

Con respecto a lo señalado en el Artículo 16 del Decreto 444 de 2023, el cual señala:

Artículo 16. Papelería y telefonía: Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán:

(...)

d. Racionalizar llamadas telefónicas

e. Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel, debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados, exceptuando los que se destinen para la prestación del servicio de atención al ciudadano, la transmisión de datos de condiciones hidrometeorológicas y los requeridos como dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces..

Y de acuerdo con la información entregada por la Gerencia Administrativa y Financiera⁵, a continuación, se presenta la información de consumos realizados en

⁵ GAF-253 de agosto 10 de 2023. Respuesta oficio DRN-OCI-0110-343 radicado RNEC-I-2023-008774 “Solicitud de información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad de Gasto - II Trimestre 2023”

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

la sede central (CAN) de la RNEC, en el Segundo Trimestre de 2023 comparado con el Segundo Trimestre de 2022.

En la información aportada, sobre los consumos del servicio de telefonía, se observó que la facturación de los meses de abril, mayo y junio de 2023 presentó una disminución en comparación con los mismos meses del año 2022, como se representa en la siguiente tabla y gráfica:

Tabla 16: Comparativo consumo telefonía

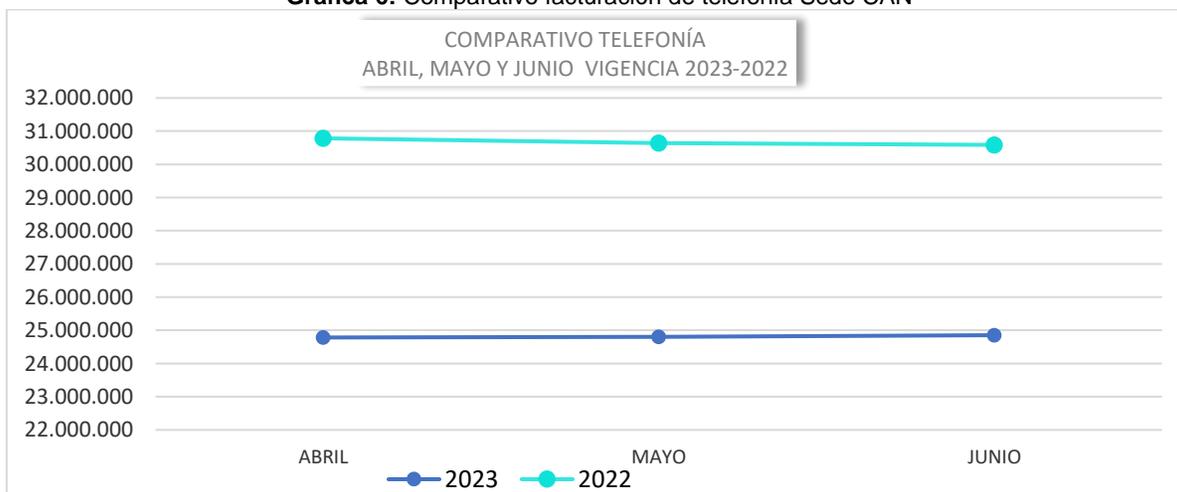
VIGENCIA	ABRIL	MAYO	JUNIO
2023	24.783.250	24.802.550	24.853.070
2022	30.784.760	30.637.830	30.586.850
VARIACIÓN	-\$ 6.001.510	-\$ 5.835.280	-\$ 5.733.780
%	-19%	-19%	-18%

Fuente: Dirección administrativa

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa⁶: “... se evidencia la reducción significativa del valor de las facturas, como se observa en la tabla anterior, esto correspondió a la cancelación de líneas primarias que de acuerdo con la verificación técnica de ETB y del aliado NECSYS, ya no eran necesarias para la entidad.”

Como se puede observar en la siguiente gráfica, los valores pagados durante el Segundo Trimestre de 2023 disminuyeron en comparación con los valores pagados en el Segundo Trimestre de 2022. De igual manera se observa que estos se mantienen constantes durante los meses de abril, mayo y junio de 2023.

Gráfica 6: Comparativo facturación de telefonía Sede CAN



Fuente: Dirección Administrativa

⁶ GAF-253 de agosto 10 de 2023. Respuesta oficio DRN-OCI-0110-343 radicado RNEC-I-2023-008774 "Solicitud de información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad de Gasto - II Trimestre 2023"

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

2.2.1.2 Consumo servicio de acueducto:

En la información aportada comparativa de los años 2023 y 2022, correspondiente al consumo en m³ del servicio de acueducto en la sede central (CAN) de la RNEC, se observó el siguiente comportamiento de los consumos:

Tabla 17. Comparativo consumo acueducto m³

MES / VIGENCIA	MARZO 10 - ABRIL 7 (m ³)	ABRIL 8 - MAYO 9 (m ³)	MAYO 9 - JUNIO 7 (m ³)	JUNIO 8 - JULIO 7 (m ³)	TOTAL (m ³)
2023	1.131	1.131	1.131	1.312	4.705
MES / VIGENCIA	MARZO 15 - ABRIL 12 (m ³)	ABRIL 13 - MAYO 13 (m ³)	MAYO 14 - JUNIO 11 (m ³)	JUNIO 12 - JULIO 12 (m ³)	TOTAL (m ³)
2022	1.185	1.412	1.431	1.122	5.150
DIFERENCIA					- 445

Fuente: Dirección Administrativa

De acuerdo con la información anterior, se observa que el total del consumo desde marzo 10 hasta julio 7 de 2023 suman 4.705 m³; y el total de los consumos desde marzo 15 hasta julio 12 de 2022 suman 5.150 m³, observándose una disminución de -445 m³ en los consumos del Segundo Trimestre de 2023, en comparación el Segundo Trimestre de 2022.

En la comunicación entregada por la Gerencia Administrativa y Financiera⁷, se indicó que las causales de incremento del consumo de agua en el mes de junio 8 a julio 07 de 2023, con respecto a este mismo periodo de facturación en el año 2022, se debió al lavado de tanques, ampliación de baterías sanitarias en el espacio del Siglo XXI (sótano de la sede CAN), la apertura del gimnasio y cambio del medidor que presentaba fallas.

2.2.1.3 Consumo servicio energía eléctrica

En la información aportada, correspondiente a la variación que presenta la facturación de los meses de abril, mayo, y junio de 2023 en comparación con el 2022, del consumo en kwh del servicio de energía eléctrica en la sede central (CAN) de la RNEC, se observó el siguiente comportamiento de los consumos:

Tabla 18: Consumo energía eléctrica en kwh

VIGENCIA	ABRIL	MAYO	JUNIO
2023	183.350	190.950	209.000
2022	195.700	191.900	206.150
VARIACIÓN	-12.350	-950	2.850

⁷ GAF-253 de agosto 10 de 2023. Respuesta oficio DRN-OCI-0110-343 radicado RNEC-I-2023-008774 "Solicitud de información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad de Gasto - II Trimestre 2023"

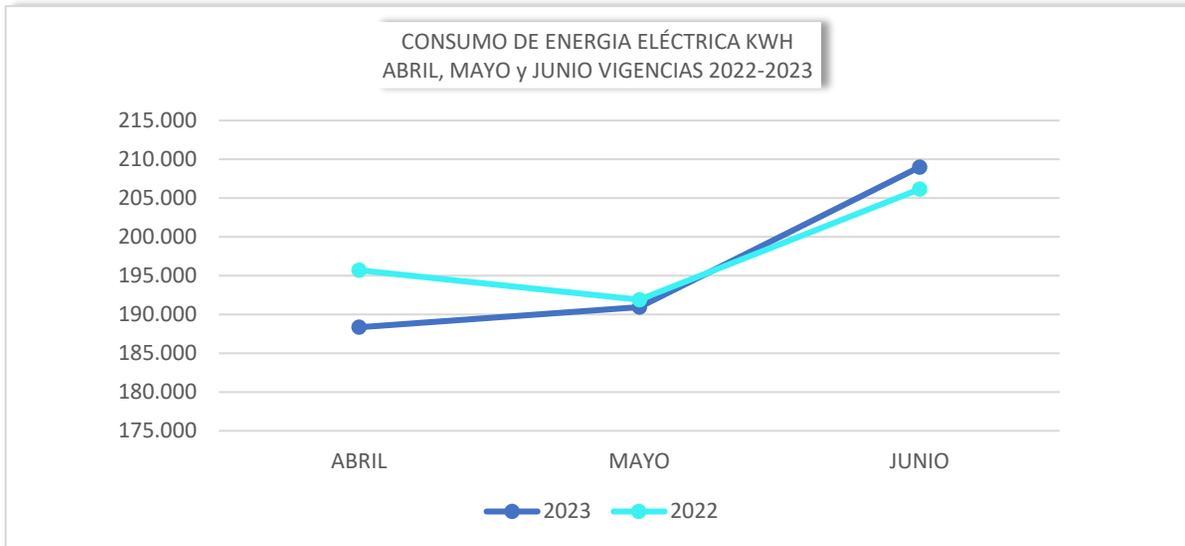
 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

VIGENCIA	ABRIL	MAYO	JUNIO
%	-4%	-0,5%	1%

Fuente: Dirección Administrativa

Gráfica 7: Consumos servicio energía eléctrica sede CAN



Fuente: Dirección Administrativa

2.2.2 Arrendamientos y mantenimiento de sedes

Con respecto a lo señalado en el Artículo 5 del Decreto 444 de 2023, el cual señala:

Artículo 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán seguir las siguientes directrices para el arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles:

- a. Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas.
- b. El mantenimiento de bienes muebles de propiedad del Estado sólo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo.
- c. Cambios de sede
- d. Adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Y de acuerdo con el análisis realizado con la información suministrada por la Gerencia Administrativa Financiera⁸, sobre los contratos de arrendamientos

⁸ GAF-253 de agosto 10 de 2023. Respuesta oficio DRN-OCI-0110-343 radicado RNEC-I-2023-008774 "Solicitud de información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad de Gasto - II Trimestre 2023"

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

suscritos en el Segundo Trimestre de 2023, se identificaron la suscripción de 29 contratos de arrendamientos por \$403.483.003 con las siguientes características:

Tabla 19: Relación contratos

Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Cantidad de Contratos	Valor
01/04/2023	31/12/2023	20	315.009.137
14/04/2023	31/12/2023	1	10.200.000
2/05/2023	31/12/2023	3	27.156.288
1/06/2023	31/07/2023	1	7.232.366
1/06/2023	31/12/2023	4	43.885.212
TOTAL		29	\$ 403.483.003

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

De acuerdo con la tabla anterior, se observó que de los 29 contratos de arrendamiento suscritos durante el Segundo Trimestre de 2023, un (1) contrato que fue suscrito el 1 de junio de 2023 presenta fecha de vencimiento el 31 de julio de 2023; los veintiocho (28) contratos restantes que fueron suscritos así: veinte (20), el 1 de abril de 2023; uno (1), el 14 de abril de 2023; tres (3), el 2 de mayo de 2023; y cuatro (4), el 1 de junio de 2023, se observó que todos tienen fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2023.

De igual manera, en el mismo documento remitido por la GAF, se indicó que: “*para el segundo trimestre del presente año fueron aprobados un total de trece (13) traslados de sedes, cuyo valor total de los contratos ascendió a la suma de \$158.401.944, frente a un solo traslado aprobado en el mismo período de la vigencia 2022 por valor de \$157.080.000 situación que representa un aumento del número de traslados de sedes y un incremento en el costo de \$961.944.*”

2.2.3 Prelación de encuentros virtuales

Con respecto a lo señalado en el Artículo 6 del Decreto 444 de 2023, el cual señala:

Artículo 6. Prelación de encuentros virtuales: *Las entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados. Esta prelación deberá ser evaluada y sustentada para lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 del presente Decreto.*

Y de acuerdo con lo reportado por la Gerencia de Talento Humano en la comunicación DRN-GTH-0700-102⁹, se informó que se dio prelación a la realización de encuentros virtuales durante el Segundo Trimestre de 2023 en temas relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST

⁹ DRN-GTH-0700-102 del 14 de agosto de 2023. Asunto: Solicitud información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad del Gasto – II trimestre de 2023

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

y Gestión de Ética. De igual manera se informó, en el mismo documento, que respecto al nivel desconcentrado “cada Delegación es competente en la realización de los eventos y encuentros virtuales.”

2.2.4 Suministro de tiquetes

Con respecto a lo señalado en el Artículo 7 del Decreto 444 de 2023, el cual señala:

Artículo 7. Suministro de tiquetes: *Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación, deberá hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados o siempre y cuando el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas. Para el caso de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, estos deberán justificarse ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.*

En la Registraduría Nacional del Estado Civil, se observó en la comparación realizada entre el Segundo Trimestre de 2023 y el Segundo Trimestre de 2022, de la información extraída del SIIF Nación, una disminución del -56% en la ejecución de obligaciones registradas en el rubro de tiquetes de la RNEC, correspondiente a las facturas del contrato de tiquetes para funcionarios de la Organización electoral, el cual se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 20: Ejecución rubro tiquetes aéreos RNEC

CONCEPTO	II TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
TRANSPORTE AÉREO	443.157.325	1.003.173.496	- 560.016.171	-56%	▼

Fuente: SIIF Nación

En el Segundo Trimestre de 2023 se observó que el valor obligado de \$443.157.325, corresponde a las facturas del servicio prestado en los meses de marzo, abril y mayo; el valor de \$1.003.173.496 obligado en el Segundo Trimestre de 2022 corresponde a los servicios facturados del mes de febrero, marzo y abril de 2022. En el Informe de Austeridad del Primer trimestre de 2023, se indicó por error que la ejecución del rubro de tiquetes del Primer trimestre de 2022 incluía el mes de febrero sin embargo se aclara que en ese periodo la obligación correspondía únicamente a facturas de la prestación de servicio del 1 al 31 de enero de 2022.

La disminución en el Segundo Trimestre de 2023, en comparación con el Segundo Trimestre de 2022 corresponde a que en el 2022 la entidad se encontraba en el desarrollo del Calendario electoral de Congreso y Presidente de la República.

En el CNE, se observó en la comparación realizada entre el Segundo Trimestre de 2023 y el Segundo Trimestre de 2022, de la información extraída del SIIF Nación,

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

una disminución del -66% en la ejecución en obligaciones del rubro de tiquetes del CNE, la cual se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 21: Ejecución rubro tiquetes aéreos CNE

CONCEPTO	II TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
TRANSPORTE AÉREO	101.675.582	295.520.877	-193.845.295	-66%	▼

Fuente: SIIF Nación

En el Segundo Trimestre de 2023 se observó que el valor obligado de \$101.675.582, corresponde a las facturas del servicio de los meses de marzo, abril y mayo; el valor de \$295.520.877 obligado en el Segundo Trimestre de 2022 corresponde a los servicios facturados de los meses de febrero, marzo y abril de 2022.

La disminución del -66%, resultado de la comparación realizada entre el Segundo Trimestre de 2023 y el Segundo Trimestre de 2022, corresponde a la realización de las actividades propias contempladas en el calendario electoral en el 2022 de Congreso de la República y Presidente de la República primera y segunda vuelta.

A partir de la información remitida por la Gerencia de Talento Humano¹⁰, en el Excel denominado: “Informe del contratista” de los meses de abril, mayo y junio de 2023 correspondiente al contrato 080 de 2022 con VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX 360 SAS, se observó que en el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2023 se expidieron 699 facturas de las cuales 43 corresponden a pasajes internacionales; y 656 a pasajes nacionales.

Se observó que con el rubro del CNE se expidieron 45 tiquetes por \$119.317.472; y 654 tiquetes con cargo al presupuesto de RNEC por \$537.551.705, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 22: Detalle facturación Cto. 080 Vig. 2023

II TRIMESTRE 2023	CNE		RNEC	
	TIQUETES	VALOR	TIQUETES	VALOR
ABRIL	17	43.391.105	119	127.279.422
MAYO	18	54.086.173	192	170.766.056
JUNIO	10	21.840.194	343	239.506.227
TOTAL	45	\$ 119.317.472	654	\$ 537.551.705

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

Respecto a la “... expedición de tiquetes en tarifa de clase económica, o en la tarifa que no supere el costo de esta...”, establecido en el artículo 7 del Decreto 444 de

¹⁰ DRN-GTH-0700-102 del 14 de agosto de 2023. Asunto: Solicitud información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad del Gasto – II trimestre de 2023

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

2023¹¹, se evidenció una certificación con fecha 17 de julio de 2023, emitida por la profesional responsable del área de viáticos y por el supervisor del contrato de suministro de tiquetes No. 080 de 2022, donde certifican que “... en las verificaciones aleatorias realizadas por la entidad, la facturación fue aprobada, garantizando de esta manera que la entidad llevará a cabo el proceso de compra de tiquetes aéreos con las ofertas tarifarias más favorables del mercado.”

Por lo anterior, se observó que en el Segundo Trimestre de 2023, la supervisión del contrato de tiquetes realiza seguimiento a las tarifas de los tiquetes emitidos, en verificaciones aleatorias para garantizar la compra de tiquetes aéreos con las mejores tarifas.

2.2.5 Delegaciones Oficiales

Con respecto a lo señalado en el Artículo 9 del Decreto 444 de 2023, el cual señala:

Artículo 9. Delegaciones Oficiales: *En los casos de delegaciones oficiales las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional deberán conferir comisión de servicios a los servidores públicos cuya participación sea estrictamente necesaria por la relación de las funciones del empleo que desempeñan con el objeto de esta.*

Corresponde a las entidades soportar documentalmente la razonabilidad y necesidad de asistencia del número plural de sus servidores, individualizando la justificación por cada uno de ellos, según el empleo que desempeña, sus funciones, el objeto de la comisión, y que no se afectará la prestación del servicio.

En el Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto – PGDC07, establecido en la entidad, se observó que el concepto de “Delegaciones Oficiales” determinó como evidencia “1. Los reportes del aplicativo a través del cual las áreas realizan las solicitudes de comisión de servicios; y 2) Los reportes del SIIF de autorización, reconocimiento y ordenación del pago de las comisiones de servicio efectivamente conferidas”, información que se reporta de forma bimestral.

De acuerdo con la información remitida por la Gerencia de Talento Humano¹², sobre la actividad relacionada con solicitudes de comisión de servicio realizadas por las áreas, en el Segundo Trimestre de 2023, se observó que en este período se generaron ciento setenta y ocho (178) Resoluciones (las cuales se realizan en los casos de: comisiones de servicios al exterior, adiciones, modificaciones y

¹¹ Decreto 444 de 2023 “Artículo 7. Suministro de tiquetes: Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación, deberá hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados(...)”

¹² DRN-GTH-0700-102 del 14 de agosto de 2023. Asunto: Solicitud información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad del Gasto – II trimestre de 2023.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

revocatorias realizadas a las solicitudes del SIIF) de las cuales treinta y ocho (38) corresponden a viajes al exterior, y ciento cuarenta (140) corresponden a destinos nacionales. De igual manera se observó que se realizaron 1.284 solicitudes de comisión, por medio del aplicativo de viáticos del SIIF Nación, todas de carácter nacional, de las cuales 1.247 correspondía a las expedidas por la RNEC, y 37 correspondían a las expedidas por el CNE.

Teniendo en cuenta que la evidencia establecida en el Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto – PGDC07 de la Entidad, corresponde a los reportes de solicitudes del aplicativo de comisiones, y al reporte del SIIF Nación, se procede a realizar el análisis de este concepto de “*Delegaciones Oficiales*”, a partir de los mismos criterios del análisis de “*Viáticos*” realizados en los informes anteriores, tomando como referencia la ejecución presupuestal de los rubros de viáticos y transporte terrestre.

➤ RNEC:

De acuerdo con la información extraída del SIIF Nación, se realizó comparación entre los valores ejecutados del Segundo Trimestre de 2023 y del Segundo Trimestre de 2022, donde se observó una disminución del -89% en la ejecución de las obligaciones de “*Viáticos*”; y, una disminución del -81% en “*Transporte terrestre*” de la RNEC, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 23: Ejecución viáticos y transporte terrestre – RNEC

CONCEPTO	II TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
VIÁTICOS	871.909.445	8.255.266.632	- 7.383.357.187	-89%	▼
TRANSPORTE TERRESTRE	134.266.831	694.344.515	- 560.077.684	-81%	▼

Fuente: SIIF Nación

➤ CNE:

En la comparación realizada entre el Segundo Trimestre de 2023 y el Segundo Trimestre de 2022, de la información extraída del SIIF Nación, se observó una disminución del -90% en el concepto de “*Viáticos*”; y una disminución del -90% en el concepto de “*Transporte terrestre*” del CNE, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 24: Ejecución viáticos y transporte terrestre – CNE

CONCEPTO	II TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
VIÁTICOS	131.687.422	1.262.790.321	-1.131.102.899	-90%	▼
TRANSPORTE TERRESTRE	4.274.191	41.162.139	-36.887.948	-90%	▼

Fuente: SIIF Nación

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

La disminución presentada en la ejecución de los conceptos viáticos en la RNEC y en el CNE, corresponde a que en el Segundo Trimestre de 2022 se realizaron las elecciones de Presidente y Vicepresidente primera y segunda vuelta, por lo tanto, el flujo de desplazamientos fue más alto, en comparación con el Segundo Trimestre de 2023 donde la entidad se encuentra en funcionamiento normal.

2.2.6 Vehículos oficiales

Con respecto a lo señalado en el Artículo 14 del Decreto 444 de 2023, el cual señala:

Artículo 14. Vehículos Oficiales: *Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad.*

Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito.

Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio en razones de seguridad.

Y de acuerdo con la información remitida por la Gerencia Administrativa y Financiera¹³ a continuación se presenta el análisis de la información contenida en las planillas de uso de vehículos oficiales, consumo de combustible y mantenimiento de vehículos realizados al parque automotor administrado por la sede central en el Segundo Trimestre de 2023.

2.2.6.1 Pernoctancia vehículos fines de semana:

De acuerdo con las Planillas de Pernoctancia de Vehículos Oficiales – GRFT11¹⁴, suministradas por la Coordinación Grupo Transporte de los meses de abril, mayo y junio de 2023, se observó lo siguiente.

¹³ GAF-253 de agosto 10 de 2023. Respuesta oficio DRN-OCI-0110-343 radicado RNEC-I-2023-008774 "Solicitud de información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad de Gasto - II Trimestre 2023"

¹⁴ Procedimiento de Administración del Parque Automotor - GRPD06 versión 3

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

De acuerdo con la relación remitida por parte de la Coordinación Grupo Transporte, el parque automotor se encuentra conformado por cincuenta y un (51) vehículos, al 30 de junio de 2023, distribuidos así:

- CNE: 11 vehículos
- Oficinas Centrales: 34 vehículos
- Registraduría Distrital: 4 Vehículos
- Delegación de Cundinamarca: 2 vehículos

En el mes de abril, el Coordinador del Grupo de Transportes realizó entrega del vehículo OKZ-555, en comisión a la Delegación Departamental de Guaviare, el cual hacía parte de “Operativos Coordinación Transporte”; en la última semana del mes de junio de 2023 ingresó el vehículo blindado de placas HFS-173.

De acuerdo con la información suministrada por la Coordinación del Grupo de Transportes, en la última semana de junio de 2023 se contrató un (1) vehículo blindado adicional para reforzar el esquema de seguridad del Registrador Nacional del Estado Civil. Por lo tanto, se pasó de tener trece (13) vehículos al 31 de marzo de 2023, a tener catorce (14) vehículos blindados al 30 de junio de 2023.

De los cincuenta y un (51) vehículos descritos, al corte 30 de junio de 2023, catorce (14) vehículos corresponden al contrato de servicios vehículos blindados, los cuales se encuentran asignados así:

- Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil: cuatro (4) vehículos
- CNE: nueve (9) vehículos
- Secretario General: un (1) vehículo

En el análisis realizado a las Planillas de Pernotancia de Vehículos Oficiales, reportadas por la Coordinación Grupo Transporte en el Segundo Trimestre de 2023 de los vehículos que prestan servicio en la Ciudad de Bogotá, D.C., la Oficina de Control Interno, observó lo siguiente:

- En el Segundo Trimestre de 2023, se presentó una disminución del -54% en el número de permisos en fines de semana, con respecto al Segundo Trimestre de 2022, teniendo en cuenta que en este último, el número de permisos fue de 166¹⁵ (debido al apoyo en las jornadas preelectorales y durante el desarrollo de las elecciones de Presidente y Vicepresidente primera y segunda vuelta) en comparación con los 77 permisos tramitados en el Segundo Trimestre de 2023, periodo de funcionamiento normal en la entidad.

¹⁵ Oficina de Control Interno: “Informe de evaluación y seguimiento a la pernotancia de vehículos I semestre de 2022”

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

- El análisis del porcentaje de vehículos que estuvieron en el taller, pernoctaron los fines de semana en la entidad, o estuvieron de permiso durante el Segundo Trimestre de 2023, se calculó sobre 37 vehículos, teniendo en cuenta que del total de los cincuenta y un (51) vehículos reportados por la Coordinación de Transporte en la Planilla de Pernoctancia de Vehículos Oficiales – GRFT1, del 1 de abril al 30 de junio de 2023, se excluyeron catorce (14), así: nueve (9) corresponden a los vehículos blindados al servicio de los Magistrados del CNE; y, cinco (5) que se encuentran asignados al Despacho del Registrador Nacional.

A partir del resumen en términos porcentuales, de la información contenida en las Planillas de Pernoctancia de Vehículos Oficiales desde el mes de abril hasta el mes de junio de 2023, a continuación, se presenta el análisis realizado en el Segundo Trimestre de 2023 con base en treinta y siete (37) vehículos, de los cincuenta y un (51) disponibles; debido a la exclusión de los vehículos asignados al CNE y al Despacho del Registrador Nacional.

Tabla 25. Resumen información porcentual de Pernoctancia

NOVEDAD	ABRIL	MAYO	JUNIO
Pernoctó	82%	82%	71%
Taller	9%	5%	4%
Permiso	9%	11%	25%
Aseguradora	0%	2%	0%
TOTAL	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de las planillas de pernoctancia

En el Segundo Trimestre de la vigencia 2023, se observó en las planillas reportadas, que el porcentaje más alto de pernoctancia es del 82% en los meses de abril y mayo; en el mes de junio se observó el porcentaje más alto de permisos con el 25%; y, en el mes de abril se observa que el 9% de los vehículos estuvieron en el taller.

2.2.6.2 Consumo de combustible

De acuerdo con la información extraída del SIIF Nación del FRR, se realizó comparación entre los valores ejecutados por este concepto del Segundo Trimestre de 2023 y del Segundo Trimestre de 2022, donde se observó una disminución del -14% en la ejecución de las obligaciones registradas en el rubro de combustible, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

Tabla 26: Ejecución rubro combustible -FRR

CONCEPTO	II TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
COMBUSTIBLES	\$89.801.973	\$104.607.488	-\$14.805.516	-14%	▼

Fuente: SIF Nación

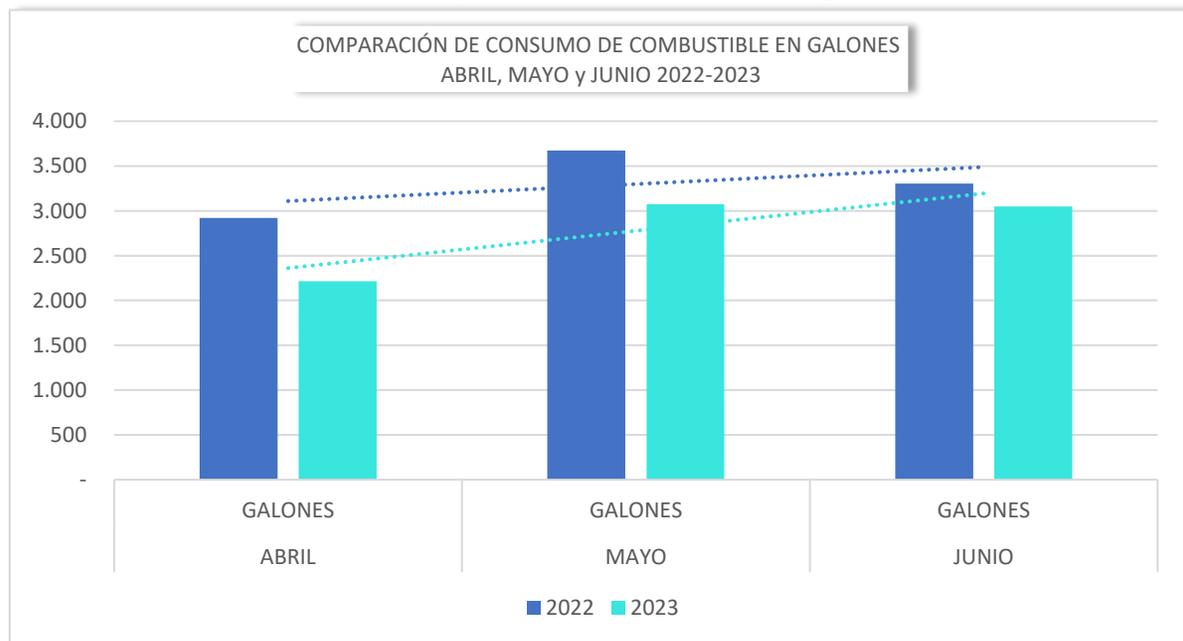
De acuerdo con la información remitida por la Gerencia Administrativa y Financiera¹⁶, se observó una disminución en el consumo de galones de gasolina en los meses de abril, mayo y junio de 2023 como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 27: Comparativo consumo combustible

AÑO	ABRIL		MAYO		JUNIO	
	GALONES	COSTO (\$)	GALONES	COSTO (\$)	GALONES	COSTO (\$)
2023	2.213,792	\$22.283.379	3.072,332	\$33.287.718	3.047,339	\$33.607.611
2022	2.922,903	\$25.583.152	3.672,09	\$32.171.206	3.302,803	\$28.918.108
VARIACIÓN	-709,111	-\$3.299.773	-599,758	\$1.116.512	-255,464	\$4.689.503

Fuente: Dirección Administrativa

Gráfica 8: Comparativo consumo combustible en galones



Fuente: Dirección Administrativa

¹⁶ GAF-253 de agosto 10 de 2023. Respuesta oficio DRN-OCI-0110-343 radicado RNEC-I-2023-008774 "Solicitud de información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad de Gasto - II Trimestre 2023"

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

Conforme al análisis realizado a la información de consumo de combustibles en galones, en el Segundo Trimestre de 2023, se observó que todos los vehículos cumplieron lo establecido según Circular Única Gerencia Administrativa y Financiera diciembre 2022, no superando el límite de setenta (70) galones en los vehículos tipo automóvil, y el límite de cien (100) galones de combustible para vehículos tipo camioneta o campero.

2.2.6.2.1 Mantenimiento de vehículos

De acuerdo con la información remitida por la Gerencia Administrativa y Financiera¹⁷, el contrato de mantenimiento de vehículos No. 017 de 2022, fue suscrito desde el 3 de junio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, por lo cual no se considera comparable el Segundo Trimestre de 2023 con el Segundo Trimestre de 2022 debido a que, en este último, se encontraban en etapa precontractual, el proceso de contratación mediante licitación pública, del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos oficiales de la entidad

Se observó que en el Segundo Trimestre de 2022 no se presentó ejecución de este rubro en el SIF Nación, por concepto de mantenimiento de vehículos; en el Segundo Trimestre de 2023 se observó el registro de la obligación por concepto de mantenimiento de vehículo asignado a la Delegación de Antioquia, por \$517.650.

Tabla 28: Ejecución mantenimiento vehículos -FRR

CONCEPTO	II TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
MANTENIMIENTO VEHÍCULOS (vigencia actual)	517.650	0,00	517.650	100%	▲

Fuente: SIF Nación

De igual manera, en el análisis realizado por la Oficina de Control Interno, a partir de las Planillas de Pernoctancia de Vehículos Oficiales del Segundo Trimestre de 2023, se observó que quince (15) vehículos ingresaron al taller, por lo tanto no pernoctaron en el fin de semana en la entidad, los cuales corresponden a:

Tabla 29. Listado de vehículos que ingresaron al taller

No.	ASIGNACIÓN	PLACA	FINES DE SEMANA	% taller en 13 semanas
1	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	OKZ 536	1	8%
2	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	OKZ 512	2	15%
3	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	OKZ 526	2	15%
4	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	OKZ 527	1	8%

¹⁷ GAF-253 de agosto 10 de 2023. Respuesta oficio DRN-OCI-0110-343 radicado RNEC-I-2023-008774 "Solicitud de información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad de Gasto - II Trimestre 2023"

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

No.	ASIGNACIÓN	PLACA	FINES DE SEMANA	% taller en 13 semanas
5	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	OKZ 531	1	8%
6	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	OKZ 533	2	15%
7	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	OKZ 522	3	23%
8	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	OKZ 521	3	23%
9	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	OKZ 519	1	8%
10	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	OKZ 529	2	15%
11	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	OKZ 517	1	8%
12	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	OBI 560	1	8%
13	REGISTRADURÍA DISTRITAL	OKZ 532	2	15%
14	REGISTRADURÍA DISTRITAL	BRE 021	3	23%
15	DELEGACIÓN DE CUNDINAMARCA	OJG755	2	15%
		TOTAL	27	

Fuente: Coordinación Grupo Transporte

En el Segundo Trimestre de 2023, se observó que los vehículos que registraron más ingresos al taller son los identificados por las placas: OKZ-522, OKZ-521 y BRE-021 los cuales estuvieron tres (3) fines de semana sin pernoctar en la entidad, por encontrarse en mantenimiento en el taller.

De acuerdo con lo anterior se observó que durante el Segundo Trimestre de 2023 ingresaron a mantenimiento en el taller 15 vehículos. Respecto a las facturas por concepto de la prestación de este servicio fueron registradas y obligadas en el tercer trimestre de 2023, por lo anterior durante el Segundo Trimestre de 2023 no se presentó ejecución presupuestal por concepto de los mantenimientos de vehículos ubicados en la sede central.

2.2.7 Estrategia Cero Papel

Con respecto a lo señalado en el Artículo 16 del Decreto 444 de 2023, el cual señala:

Artículo 16. Papelería y telefonía: Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán:

- a. Utilizar medios digitales de manera preferente y evitar impresiones
 - b. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web.
 - c. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.
- (...)

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

Y de acuerdo con la información suministrada por la Gerencia Administrativa y Financiera¹⁸ la comparación del Segundo Trimestre de 2022 se realiza con los datos existentes de resmas de papel del Contrato de prestación servicios No. 066 de 2019, y el Segundo Trimestre de 2023 se encontraba en ejecución la orden de compra No. 102732 de 2022, que de acuerdo con las condiciones del acuerdo marco de precios no incluye la entrega de la resmas de papel para la prestación del servicio de impresión y fotocopiado, por lo tanto se considera el análisis en el número de click en la prestación del servicio

En la siguiente tabla se realiza el comparativo de impresiones y copias generadas del Segundo Trimestre de 2023 en comparación con el Segundo Trimestre de 2022:

Tabla 30: Registro de Click (código de usuario)

UBICACIÓN	CLIC COPIAS E IMPRESIONES B/N II Trimestre		TOTAL CLIC x COPIAS E IMPRESIONES B/N II Trimestre		CLIC COPIAS E IMPRESIONES A COLOR II Trimestre		TOTAL CLIC RESMAS x COPIAS E IMPRESIONES A COLOR II Trimestre		CLIC COPIAS E IMPRESIONES DUPLEX II Trimestre		TOTAL CLIC COPIAS E IMPRESIONES DUPLEX II Trimestre		TOTAL CLIC II Trimestre		TOTAL CLIC II Trimestre	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023
OFICINAS CENTRALES Incluye proyecto de DNRC	1.217.485	834.262	2.435	1.669	139.676	26.163	279,4	52	403.464	224.490	806,9	449	1.760.625	1.084.915	3.521	2.170
CENTRO DE COPIADO	78.599	28.206	157	56	0	0	0	0	37.905	6.665	75,81	13	116.504	34.871	233	70
TOTAL CONSUMO	1.296.084	862.468	2.592	1.725	139.676	26.163	279,4	52	441.369	231.155	882,7	462	1.877.129	1.119.786	3.754	2.240
PORCENTAJE DE INCREMENTO	-33%		-33%		-81%		-81%		-48%		-48%		-40%		-40%	

Fuente: Coordinación Grupo de Recursos Físicos

En el comparativo anterior, se observa reducción considerable en el número de copias e impresiones en blanco y negro, y a color realizado entre el Segundo Trimestre de 2023 en comparación con el Segundo Trimestre de 2022, debido a que en el Segundo Trimestre de 2023 la Entidad no se encontraba en período preelectoral y/o postelectoral como sucedió en el Segundo Trimestre del 2022.

Respecto al consumo de resmas de papel, se observó una disminución del 74% en el Segundo Trimestre de 2023, en comparación con el consumo del Segundo Trimestre de 2022, como se refleja en la siguiente tabla:

¹⁸ GAF-253 de agosto 10 de 2023. Respuesta oficio DRN-OCI-0110-343 radicado RNEC-I-2023-008774 "Solicitud de información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad de Gasto - II Trimestre 2023"

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

Tabla 31: Informe de consumo de papel

MES	2023 ALMACÉN E INVENTARIOS	2022 CONTRATO No. 066/2019	DIFERENCIA	%
ABRIL	186	1.375	-1.189	-86%
MAYO	365	1.163	-798	-69%
JUNIO	411	1.217	-806	-66%
TOTAL	962	3.755	-2.793	-74%

Fuente: Coordinación Grupo Almacén e Inventarios

De acuerdo con la información suministrada, en el Segundo Trimestre de 2022 la entidad apoyó el proyecto de la Dirección Nacional del Registro Civil, instalando máquinas de outsourcing de impresión, fotocopiado y scanner.

2.2.8 Uso de servicio de transportes de objetos postales

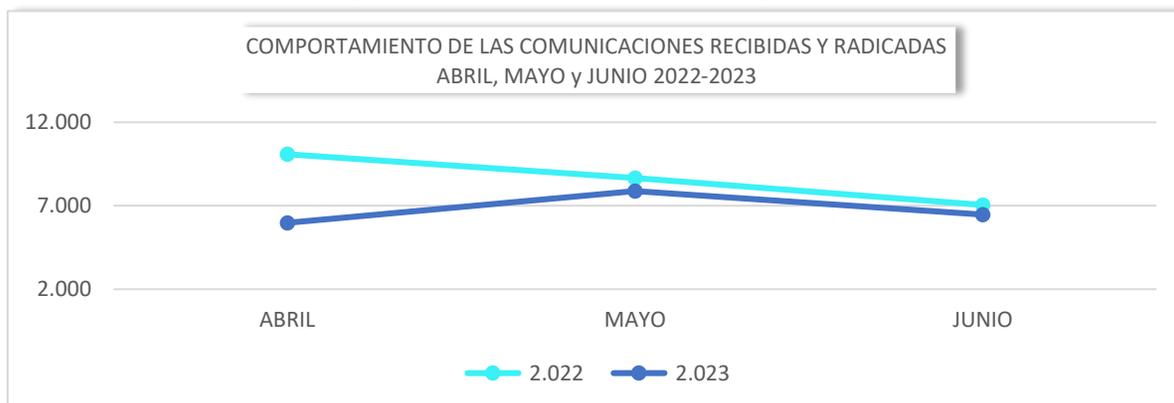
En la información remitida por la Gerencia Administrativa y Financiera¹⁹, se observó una disminución en las comunicaciones escritas recibidas de los clientes externos, debido a que actualmente utilizan medios electrónicos para realizar el envío de solicitudes hacia la entidad, y los trámites en línea.

Tabla 32: Total de comunicaciones recibidas y radicadas por la Entidad

AÑO/MES	ABRIL	MAYO	JUNIO
2022	10.089	8.671	7.049
2023	5.979	7.880	6.474
VARIACIÓN	40,70%	9,10%	8,20%

Fuente: Coordinación Gestión de Correspondencia

Gráfica 9: Comparativo de comunicaciones recibidas y radicadas 2022-2023



Fuente: Coordinación Gestión de Correspondencia

¹⁹ GAF-253 de agosto 10 de 2023. Respuesta oficio DRN-OCI-0110-343 radicado RNEC-I-2023-008774 "Solicitud de información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad de Gasto - II Trimestre 2023"

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

De acuerdo con la anterior información, se observó un ahorro del 40,7% en el mes de abril; del 9,1% en el mes de mayo y del 8,2% en el mes de junio en el número de comunicaciones recibidas y radicadas en la RNEC, conforme a la información suministrada por la Coordinación de Correspondencia.

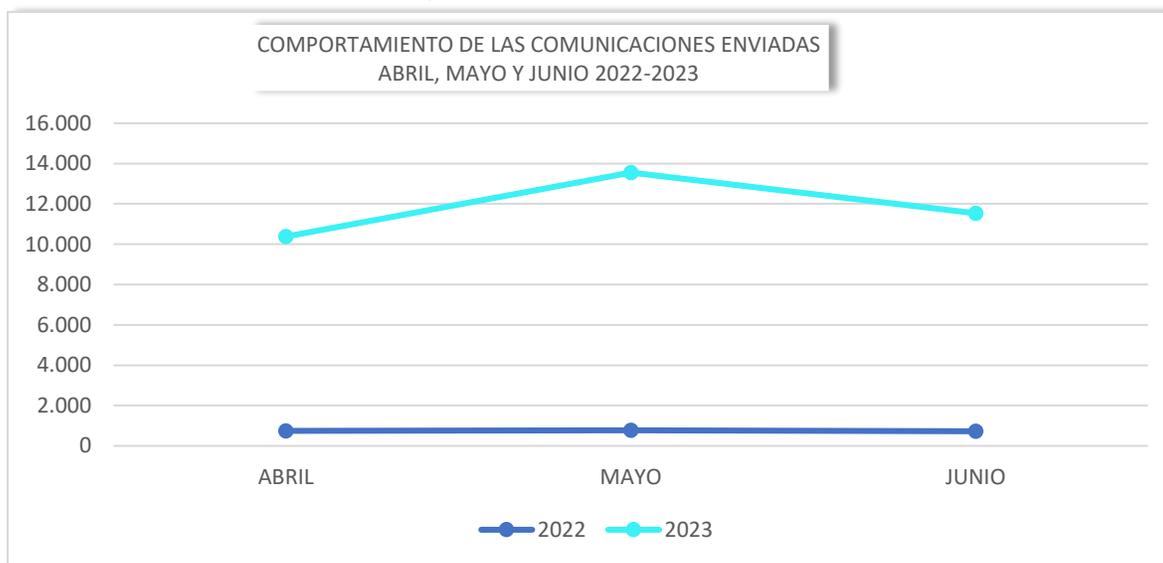
Respecto a las comunicaciones enviadas en físico por la RNEC (documentos de identificación con comunicación remisoría, respuestas de demandas, tutelas en su mayoría), se observó un aumento en el segundo Trimestre de 2023, en comparación con el Segundo Trimestre de 2022, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 33: Total de comunicaciones enviadas por la Entidad

AÑO/MES	ABRIL	MAYO	JUNIO
2022	746	772	724
2023	10.380	13.551	11.528
VARIACIÓN	92,8%	94%	93,7%

Fuente: Coordinación Gestión de Correspondencia

Gráfica 10: Comparativo de comunicaciones enviadas 2022-2023



Fuente: Coordinación Gestión de Correspondencia

Como se puede observar durante el Segundo Trimestre de 2023, se incrementó el número de comunicaciones enviadas por la entidad: 92,8% en el mes de abril; 94% en el mes de mayo, y 93,7% en el mes de junio de 2023. De acuerdo con la información remitida por la Coordinación de Correspondencia, indica que el incremento en envío de objetos postales corresponde al alto volumen de envíos de documentos de identidad (cédulas con hologramas y digital) que van adjuntos a una

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

comunicación oficial, así como el envío de notificaciones judiciales por parte de la Coordinación de Cobros Coactivos.

2.3 Eventos

Con respecto a lo señalado en el Artículo 11 del Decreto 444 de 2023, el cual señala:

Artículo 11. Eventos: *En los eventos oficiales de los organismos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se deben observar las siguientes medidas de austeridad:*

- a) *Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo*
- b) *Cuando, excepcionalmente, el evento sea presencial se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales*
- c) *Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación análoga o similar.*
- d) *En los eventos presenciales racionalizar la provisión de refirgerios y almuerzos a los estrictamente necesarios.*
- e) *Priorizar el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones.*

Y de acuerdo con la información suministrada por la Gerencia de Talento Humano DRN-GTH-0700-045²⁰, se observó que el ahorro programado, descrito en el Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto, por \$933.043.000 corresponde a la diferencia entre el valor del contrato de bienestar para el año 2022, en comparación con el valor del contrato de bienestar para el año 2023:

Tabla 34: Ahorro Eventos - Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto

AÑO	VALOR
CONTRATO 2022	1.335.168.000
CONTRATO 2023	402.125.000
DIFERENCIA	\$933.043.000

Fuente: Gerencia del Talento Humano

2.4 Ahorro en publicidad estatal

Atendiendo a lo señalado en el Artículo 15 del Decreto 444 de 2023, el cual establece:

²⁰ DRN-GTH-0700-102 del 14 de agosto de 2023. Asunto: Solicitud información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad del Gasto – II trimestre de 2023

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

Artículo 15. Ahorro en publicidad estatal: *Las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promociones la gestión del Gobierno nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales.*

Las entidades deberán seguir los siguientes lineamientos para ahorrar en publicidad estatal:

- a) *Todo gasto de publicidad de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, incluidos los que se realicen en desarrollo de contratos de operación logística, así como los efectuados con recursos provenientes de la Banca Multilateral, tendrá que ser informado al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y contar con su visto bueno antes de iniciar los procesos de contratación.*
- b) *Todo gasto de publicidad estatal deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar el uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad.*
- c) *Todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación velarán por el adecuado control y vigilancia de los rubros que se destinen en sus presupuestos a la publicidad estatal.*

Parágrafo. El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Militares y Policía Nacional establecerán un plan para la contratación o realización directa de ediciones, impresiones o publicaciones de documentos, estrictamente relacionados con lo programas y las funciones que legalmente debe cumplir.

En todo caso bajo las consideraciones que se establecen en el presente decreto respecto a la reducción de impresos, se deberá privilegiar el uso de medios electrónicos para su difusión.

Y de acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Planeación²¹, en el “Informe Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto RNEC y FRR Primer Semestre de 2023”, elaborado con base a la información aportada por la Oficina de Comunicaciones y Prensa, se observó que:

- Primer semestre de 2022: *“se realizaron tres (3) campañas correspondientes a las elecciones de Congreso de la República, Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz – CITREP, Elección de Presidente y Vicepresidente de la República (primera y segunda vuelta) para el periodo constitucional 2022-2026, las cuales consistieron en desarrollar toda la estrategia para la*

²¹ Oficina de Planeación - Correo electrónico de agosto 16 de 2023 Asunto: RV: DRN-OCI-0110-341-RNEC-I-2023-008779 Solicitud información para la elaboración del Informe de Austeridad

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

divulgación del proceso electoral, calendario electoral y todas las actividades relacionadas con la jornada electoral.”

- *Primer semestre de 2023: “se encuentra en ejecución una (1) campaña para el diseño e implementación de la estrategia integral de medios que incluye la producción, ejecución, y divulgación de las piezas de comunicación del proceso electoral para las elecciones de autoridades territoriales.”*

Respecto a la ejecución presupuestal, por concepto de “*Publicidad*”, se observó que la Oficina de Comunicaciones y Prensa suscribió en el año 2022 contrato Interadministrativo No. 102 de 2021 por valor inicial de \$18.226.308.145, con una adición por valor de \$1.082.705.275, para un total de \$ 9.309.013.420; En el primer semestre de 2023, la Oficina de Comunicaciones y Prensa suscribió el contrato No. 050 de 2023, para la divulgación de las elecciones territoriales 2023, por un valor de \$ 36.392.593.502²².

Tabla 35: Contratos suscritos “Publicidad Estatal”

PUBLICIDAD	2023	2022	DIFERENCIA
CTO. 102 de 2021		19.309.013.420	
CTO. 050 de 2023	36.392.593.502		
TOTAL	\$36.392.593.502	\$19.309.013.420	\$17.083.580.082

Fuente: Oficina de Planeación

Como se puede observar en la tabla anterior, se presentó un incremento por \$17.083.580.082 en la categoría de “*Publicidad Estatal*”, en el contrato suscrito en el 2023 en comparación con el suscrito en el 2022, el cual corresponde a que las elecciones programadas en la vigencia 2023, tienen un alcance nacional para la elección de los gobernadores y diputados de todos los departamentos del país; los alcaldes y concejales de todos los municipios del país, incluyendo Bogotá; así como los ediles que conforman las Juntas Administradoras Locales (JAL), por lo tanto, en las elecciones territoriales programadas en el 2023, se destinaron más recursos para el diseño, desarrollo y divulgación de estrategias de comunicación de los diferentes eventos electorales, realizar actividades tendientes a garantizar la eficiente pedagogía que se emplea para informar a la ciudadanía, y ejercer acciones encaminadas para informar al colombiano sobre los diferentes aspectos de las elecciones programadas.

²² Oficina de Planeación – “Informe Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto RNEC y FRR Primer Semestre de 2023”

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

2.5 Seguimiento lineamientos establecidos en la Circular externa 017 del 28 de junio de 2023 de Minhacienda

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió la Circular externa 017 del 28 de junio de 2023, dirigida a los *“Jefes de los Órganos y Jefes de Oficinas de Planeación, o quienes hagan sus veces, de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN)”*, estableciendo los *“Reportes sobre Austeridad del Gasto – artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023”*.

La Oficina de Control Interno, mediante comunicación DRN-OCI-0110-341 con fecha 2 de agosto de 2023 solicitó a la Oficina de Planeación la información correspondiente al cumplimiento de la Circular Externa 017 del Ministerio de Hacienda; la Oficina de Planeación mediante correo electrónico del 16 de agosto de 2023²³, remitió los cuestionarios diligenciados en el aplicativo de Minhacienda para RNEC y FRR vigencias 2023-2022, el Informe Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto RNEC y FRR Primer Semestre de 2023, el enlace del sitio de la publicación realizada en la página web, sobre los cuales la OCI verificó lo siguiente:

Tabla 36: Verificación cumplimiento Circular 017 de 2023

CONCEPTO	ACTIVIDAD	CUMPLIMIENTO II TRIMESTRE DE 2023
Reporte Semestral	<p>Diligenciamiento de cuestionario diseñado para consolidar e informar, destacando las mejores prácticas de gestión relativas a la racionalización de los gastos de funcionamiento e inversión contemplados en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y del artículo 20 del Decreto 397 de 2022.</p> <p>Sitio web de registro denominado <i>“Austeridad del gasto público”</i> habilitado a partir del 16 hasta el 28 de julio de 2023, donde se encontraba el reporte semestral de ejecución presupuestal extraído del SIIF Nación para el diligenciamiento del cuestionario.</p> <p>Las cifras que se emplearán para verificar el cumplimiento de las normas de austeridad del gasto, será lo efectivamente <i>“obligado”</i> al cierre del 2022, incluyendo reservas presupuestales 2021 ejecutadas en el 2022.</p>	<p>En correo de fecha del 16 de agosto de 2023, la Oficina de Planeación remitió los <i>“Cuestionarios solicitados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la RNEC y FRR vigencias 2023-2022”</i>, y el <i>“Informe Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto RNEC y FRR Primer Semestre de 2023”</i> evidenciándose el cumplimiento de lo establecido en la Circular 017 de 2023.</p>

²³ Oficina de Planeación - Correo electrónico agosto 16 de 2023 Asunto: RV: DRN-OCI-0110-341-RNEC-I-2023-008779 *“Solicitud información para la elaboración del informe de austeridad”*

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

CONCEPTO	ACTIVIDAD	CUMPLIMIENTO II TRIMESTRE DE 2023
Publicación	Las entidades del PGN deberán publicar la información, a junio 30 de 2023, sobre planes y estrategias propias de austeridad del gasto para la vigencia 2023, adoptadas y ajustadas en línea con el Decreto 444 de 2023 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", junto con los resultados alcanzados al cierre de junio de 2023.	<p>Se evidenció la publicación de la información en la página web de la entidad, la cual se verificó en el siguiente enlace:</p> <p>https://www.registraduria.gov.co/Informes-de-austeridad-y-eficiencia-en-el-gasto-publico.html</p>

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

3. CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

3.1 Conclusiones

- Se realizó la comparación entre los valores ejecutados del Segundo Trimestre de 2023 y Segundo Trimestre de 2022, sin embargo, es necesario aclarar que ambas vigencias no se consideran comparables debido a que las condiciones en la Organización Electoral en ambos trimestres han sido diferentes, toda vez que en el Segundo Trimestre de la vigencia 2022 se encontraba en etapa postelectoral de la elección Congreso de la República, y preelectoral y electoral de Presidente y Vicepresidente de la República, primera y segunda vuelta, y en el Segundo Trimestre de 2023 la entidad se encontraba en normal funcionamiento.
- De acuerdo con el análisis comparativo realizado entre Segundo Trimestre de 2023 y Segundo Trimestre de 2022 para verificar el cumplimiento y aplicación de los criterios establecidos en el Decreto 444 de 2023, se encontró que la Organización Electoral cumplió con la política de austeridad dirigida a elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, al presentar reducción en los gastos de personal en el concepto de "*Horas extras y recargos nocturnos*" "Indemnización de vacaciones", y en los gastos de funcionamiento, en conceptos como "Transporte Terrestre", "*Transporte Aéreo (tiquetes)*", "*Estrategia cero papel*", "*Viáticos*", reducción que corresponde a que en el Segundo Trimestre de 2022 la Entidad se encontraba en el período electoral correspondiente a las elecciones de Presidente y Vicepresidente primera y segunda vuelta, lo cual no ocurrió en el Segundo Trimestre de 2023.
- En el análisis comparativo realizado entre Segundo Trimestre de 2023 y Segundo Trimestre de 2022, del concepto de "*Indemnización de vacaciones*" en el CNE, se observó un aumento del 187% en el 2023, el cual corresponde a que en el II

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

trimestre de 2023 se efectuaron liquidaciones definitivas a 87 servidores con promedio de 106 días; y en el II trimestre de 2022 se efectuaron liquidaciones definitivas a 19 servidores con promedio de 27 días.

- El incremento en la RNEC en los conceptos de gasto de, “Electricidad”, “Acueducto”, y “Telefonía” y la consecuente reducción de estos mismos conceptos en el FRR, la cual se presenta al comparar su ejecución en el Segundo Trimestre de 2023, con respecto al Segundo Trimestre de 2022, se origina debido a que se crearon todas las cajas menores de las Delegaciones Departamentales, para el pago de servicios públicos, con cargo al presupuesto de la RNEC, siendo que en el Segundo Trimestre de 2022 se encontraban creadas con presupuesto del FRR y de la RNEC.
- Se evidenció el cumplimiento de Circular Externa 017 del 28 de junio de 2023 del Ministerio de Hacienda, con la remisión de los cuestionarios diligenciados en el aplicativo de Minhacienda para RNEC y FRR vigencias 2023-2022, y la publicación realizada en la página web de “Informe Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto RNEC y FRR Primer Semestre de 2023” realizado por la Oficina de Planeación.

3.2 Observaciones

- No se formulan observaciones en la evaluación y el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno.

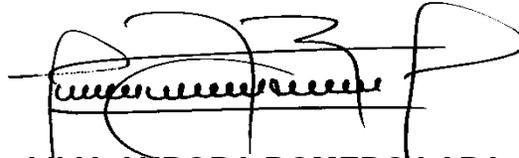
La Oficina de Control Interno de conformidad a lo estipulado en los artículos 3° y 4° en sus literales c) y h), respectivamente de la Ley 87 de 1993, la Resolución 4397 de 2020, y en consideración a lo establecido en el procedimiento “Planes de Mejoramiento SIPD01 versión 4” exhorta a los responsables de los procesos como resultado de la Evaluación y Seguimiento al Plan de Austeridad del Gasto Público, a suscribir el correspondiente Plan de Mejoramiento por Procesos.

La Gerencia Administrativa y Financiera, la Gerencia del Talento Humano y la Oficina de Planeación, una vez recepcionado el presente informe, deben remitir a este Despacho el correspondiente Formato AIFT08 “Solicitud de Acción de Mejora”, en los plazos establecidos en el Procedimiento “Evaluación y Seguimiento a los planes, programas y proyectos” versión 6 – SIPD02.” Es responsabilidad de cada responsable de Macroproceso y su equipo de trabajo, la formulación de las acciones propuestas, definición de causas, responsables, recursos y demás elementos, además de adelantar la respectiva ejecución y seguimiento de estas.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

El formato AIFT08, una vez aceptado por la Oficina de Control Interno, deberá ser remitido por los responsables de los procesos a este Despacho en .pdf avalado por el responsable del proceso y solo en este momento, registrará la correspondiente información en el formato SIFT04 “Planes de Mejoramiento”; el cual remitirá a la OCI.



LILIA AURORA ROMERO LARA
 Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró:

Nohelia Dovale García
 Eliana Plata Plata